

# El cimarronaje y la manumisión en el Santo Domingo Colonial. Dos extremos de una misma búsqueda de libertad\*

Wenceslao Vega Boyrie\*\*

## Introducción

La esclavitud del negro africano en las Antillas durante los siglos de colonialismo europeo tuvo marcadas características y rasgos comunes en las diversas colonias, pues se trató de un mismo sistema jurídico, económico y social que sometió a millones de africanos, hombres y mujeres, a la más despiadada servidumbre. Son bien conocidos los trabajos de historiadores que en los siglos XIX y XX trataron este tema y que nos ofrecieron visiones realistas de un sistema de producción basado en la esclavitud de los negros traídos de África. cuyas consecuencias aún caracterizan las repúblicas que sucedieron a las colonias europeas. Más de veinte millones de seres humanos fueron traídos de las costas occidentales de África a las islas y tierras firmes de América en un lapso de 350 años, a través del infame comercio triangular, “la trata”. Este comercio, fue además uno de los grandes formadores de las fortunas que impulsaron la revolución industrial de Europa durante los siglos XVIII y XIX.

\* Trabajo presentado en el curso *Azúcar y esclavitud en el Caribe*, para optar al Doctorado en Historia de América de la Universidad de Sevilla, Santo Domingo, 2001.

\*\* Abogado y miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia.



El tema “de la trata”, de las plantaciones y de la vida de los esclavos, ha sido bien estudiado por eminentes historiadores e investigadores y las obras de Genovese, Eric Williams, Mellafé, Le Riverand, Moreno Franginals, Bastide, etc., dan un amplio espectro de este importantísimo evento en la vida de la humanidad. Pablo Tomero Tinajero, ofreció interesantes estudios y análisis suyos sobre la plantación azucarera en Cuba y sobre la vida de los esclavos en la misma. Santo Domingo por su parte, ha merecido una investigación propia, como son los trabajos de Carlos Esteban Deive, Hugo Tolentino, Ruben Silié, Franklin Franco, Amadeo Julián, y otros, que han enriquecido la historiografía sobre el tema de la esclavitud en América.

La sociedad que se formó en torno a la esclavitud de la plantación azucarera se caracterizó por la desigualdad, el racismo y el colonialismo, según el investigador español, Pablo Tomero Tinajero.<sup>1</sup> Al efecto, raza y esclavitud fueron sinónimos en ese entorno histórico. Por otro lado, el eminente historiador catalán Josep Fontana ha dicho en una de sus obras capitales:

*“una de las justificaciones más antiguas y más persistentes de la desigualdad es la que se basa en las diferencias físicas entre diversos grupos humanos. De acuerdo con esto habría hombres superiores y hombres inferiores, y la superioridad de unos justificaría que los otros fuesen subordinados y utilizados –explotados- como animales”.*

El autor citado dice más adelante:

1. Tomero Tinajero, Pablo. *Curso Azúcar y Esclavitud*, Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, noviembre de 2001.



*“La forma más elemental de analizar las diferencias físicas se basa en la pigmentación de la piel, que es lo que resulta más fácil de observar.”<sup>2</sup>*

Es esa sociedad la que debemos estudiar si queremos comprender la evolución de los pueblos del Caribe y su actual estructura social, racial y cultural.

Hemos querido en este trabajo hacer un ligero estudio sobre dos aspectos de la esclavitud, o mejor dicho, las dos formas, extremas entre sí, de cómo se salía de la esclavitud y de las circunstancias especiales que reinaron en la colonia española de Santo Domingo, en particular a partir de que la Isla Española quedó dividida en dos colonias de naciones europeas rivales, y en las cuales las economías y formas de producción tuvieron características diferentes. En efecto, si bien en Santo Domingo existió la plantación azucarera, la participación de ella en la economía de la colonia fue menor de lo que fue en Cuba, Puerto Rico, Haití, Jamaica, Barbados y otras colonias caribeñas de las potencias europeas, especialmente a partir del siglo XVII. Por tanto, el sistema esclavista, existente en todas las colonias, tuvo matices diferentes, que el autor someramente expondrá en este trabajo y que además le permitirá exponer, en el corto espacio que permite este trabajo, las fórmulas de salida de la esclavitud en Santo Domingo.

## **Aspectos jurídicos de la esclavitud**

La esclavitud es tan vieja como la historia misma. La conocieron los antiguos reinos mesopotámicos y existía en Grecia y en Roma.

<sup>2</sup> Fontana, Joseph. *Introducción al estudio de la Historia*, pp. 174 y 175.



De Roma pasó a las regiones donde el Imperio impuso su derecho. España la conoció, y a la esclavitud se caía por apresamiento de los soldados enemigos en “justas guerras”, por la captura de piratas y también afectó a los musulmanes que quedaron en las comarcas recuperadas durante La Reconquista. Consta en las Siete Partidas, título XXXIV. Así, cuando se presentó la esclavitud del negro africano para las Antillas, no hubo necesidad de crear inicialmente ninguna legislación especial. Si bien para el indio americano tuvo la corona española que establecer toda una serie de normas, como sabemos, para el africano fue diferente, y las numerosas leyes que se dictaron para ellos fue más bien para detallar las formas de explotación del trabajador que a los pocos años se convirtió en el sostén de la economía de las colonias antillanas de España.

La primera autorización para traer negros esclavos a La Española es una de las Reales Cédulas del 1501 que designaron a Nicolás de Ovando Gobernador de las Indias.<sup>3</sup>

La corona española, durante los siglos de colonización de Santo Domingo, fue pródiga en reglamentar la esclavitud del negro que traía de África. Cuando Emparán preparaba lo que vino a ser el Código Negro Carolino buscó y encontró en Santo Domingo las antiguas ordenanzas y acuerdos dictados por las autoridades locales sobre los temas de esclavitud, que abarcaron su vestido, alimentación, viviendas, vigilancia, castigos, etc. Citamos aquí la Ordenanza de 1528 que trata de los castigos a los esclavos desobedientes y la persecución de los fugados; la prohibición de uso de armas por ellos; las reglas sobre fiestas, etc. Posteriormente,

3. Tolentino Dipp, Hugo. *Raza e Historia en Santo Domingo*, p. 149.



en los años 1535, 1542 y 1545, nuevas ordenanzas se dictaron para diferenciar los tratos que debían darse a los esclavos según fueran ladinos o bozales, sobre el alzamiento de ellos, repitiéndose las deposiciones sobre castigos, etc.<sup>4</sup>

Cuando se dividió la Isla en dos colonias a partir de mediados del siglo XVII, la parte española experimentó una decadencia generalizada, y la población tanto blanca como negra disminuyó considerablemente, dejándose de importar esclavos desde África. No aparecen para esos años nuevas disposiciones sobre la esclavitud, pero a mediados del siglo XVIII, la colonia se reanimó, se aumentó la población blanca con la traída de canarios, y hubo un florecimiento relativo de la economía, lo que a su vez, implicó la traída nuevamente de esclavos desde África. En efecto, es en 1768 cuando vemos unas nuevas ordenanzas que tratan sobre todo de la “*deserción de negros esclavos*”, evidencia de que el sistema de plantaciones, que había casi desaparecido con la decadencia general, había de nuevo provocado el cimarronaje.<sup>5</sup>

Al final del período colonial, se dictó el que se llamó *Código Negro Carolino* (en honor al Rey Carlos III) que agrupó todas las viejas ordenanzas y leyes sobre la esclavitud, pero cuyo real nombre fue *Real Cédula sobre la Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos*, del año 1789, y que si bien se dictó para Santo Domingo particularmente, no surtió efectos en esa colonia, pues antes de ser promulgada formalmente España cedió a Francia ese territorio bajo el Tratado de Basilea, del 1795. Este *Código*, de extrema dureza y

4 Malagón Barceló, Javier. *El Código Negro Carolino*, pp. 128 y siguientes.

5. *Ibidem*, p. 117.



absoluto control de los esclavos, surgió en el ambiente producido por la Revolución Francesa iniciada precisamente en el mismo año en que se sometió el *Código* a las autoridades para su promulgación y ya en medio de los desórdenes que en Saint-Domingue provocaban los miles de esclavos que se levantaban en rebelión contra sus amos.

De todos modos, la profusión de legislación sobre la esclavitud incluyó siempre los dos conceptos que analizaremos en este trabajo, es decir, la huida del esclavo del poder de su amo en busca de libertad y el otorgamiento de esa libertad de manera voluntaria por éste o por mandato de la ley. Así vemos, que en cuanto al esclavo que se escapaba se le llamaba indistintamente huido, alzado, levantado, fugado o cimarrón. Al contrario, la liberación del esclavo se llamaba manumisión o “afforamiento”, y al que la recibían se le llamó manumiso” u “horro”.

Los castigos para el esclavo huido fueron de los más severos y crueles. Citaremos los ejemplos: La Ordenanza de 1528, indicaba que si el esclavo huido no regresaba dentro de los quince días, al ser capturado recibiría cien azotes y se le pondría, por un año, una argolla de hierro de veinte libras de peso, y si reincidía le aplicarían la pena de muerte. Para los esclavos que al momento de promulgación de esa Ordenanza estuvieren alzados, se les daba una especie de reducción de la pena, pues si volvían dentro de los veinte días de pregonada la Ordenanza, no serían castigados, pero si se cogían después, la pena sería la amputación de un pie.

Las ordenanzas de 1535, 1542 y 1545 agravaron los castigos para los alzados, pues se indicó en las mismas que si un esclavo huido se juntaba con cuadrillas de cimarrones, al ser capturado la pena sería la de muerte, y se castigó severamente a los esclavos en cautiverio que dieran asilo o ayuda a los huidos, quienes serían





castigados con la pena de cien azotes o la colocación de la argolla, según decidiera el juez. Aquí se evidencia que ya para la mitad del siglo XVI el cimarronaje era frecuente y que habían ya palenques o manieles de esclavos en la Isla.

Más tarde, la Ordenanza del 1768 nos demuestra la existencia de muchos negros libres, pues en ella se impone castigo a esos libertos que auxilien a los cimarrones y

*“los abriguen, auxilien o consientan en sus bohíos, ranchos o conucos so pena de cien azotes en el “Royo” de la ciudad de Santo Domingo. Cualquier otro trato de un negro horro con un cimarrón implicaría para aquél la pérdida de la mitad de sus bienes”*.<sup>6</sup>

Aquí vemos, que ya al final del período de la esclavitud en Santo Domingo, el problema mayor era el del cimarronaje y del auxilio que los negros libertos les podían ofrecer. Es que en efecto, los dos extremos de la libertad, el cimarronaje y la manumisión, se juntaron para auxiliarse mutuamente.

## **Evolución de la situación del esclavo: de las plantaciones al hato**

La colonia española de Santo Domingo cruzó por varias etapas en lo que toca a su economía y modos de producción. Inicialmente, la extracción del oro fue la actividad principal, etapa que duró hasta mediados del siglo XVI, la que fue luego sustituida gradualmente por la producción de azúcar en trapiches e ingenios movidos por fuerza humana o animal y energía hidráulica. El azúcar dominó la economía

6. Malagón Barceló, Javier. Ob. cit., pp. 117-142.



unos ochenta años, pero a la vez se desarrolló la ganadería como complemento a la plantación. La ganadería empezó a sustituir el azúcar como elemento básico de la colonia a fines del siglo XVI, y se mantuvo así por tres siglos más, aunque se puede decir que los cortes de madera fueron ocupaciones paralelas de los escasos pobladores del Santo Domingo español hasta finales del siglo XIX.

Durante todo ese período, el esclavo africano fue la fuente principal de la mano de obra. Sabido es que en la plantación azucarera la mano de obra esclava es intensa y primordial. Los estudios realizados por varios historiadores nos muestran varias características de este sistema: importación masiva de esclavos desde África, mayormente de hombres entre las edades de 15 a 30 años; corta duración de la vida útil del esclavo azucarero, que algunos autores limitan a diez años; poca reproducción de los esclavos y la preferencia del plantador en importarlos directamente; y trato bestial a los esclavos del campo, a quienes había que sacar el mayor provecho en el menor tiempo posible. Estas características, que el profesor Tornero ha explicando, no variaron en ningún lugar ni en ninguna época, siendo pues uniformes tanto en Cuba como en Puerto Rico, Santo Domingo, Saint-Domingue, Jamaica, Barbados y todas las demás colonias europeas donde funcionaba la plantación azucarera.

El tipo de actividad creó las condiciones bajo las cuales se sometían a los esclavos y en todas ellas reinó la más increíble crueldad, desarraigo e inhumanidad imaginable. No se puede decir, en honor a la verdad, que hubiera una esclavitud más benigna que otra, que se dieran casos de amos más humanitarios que otros, pues el solo hecho de estar privado de la libertad, de pertenecer a otro, es ya de por sí la mayor de las calamidades.





Pero sí es cierto, que en condiciones diferentes de producción o en diferentes sistemas de explotación, las condiciones del esclavo variaban, sin que por ello perdiera su condición infame de “cosa”, al igual que el ganado, las vestimentas, joyas, aperos y demás pertenencias de sus amos. Causa estupor leer de un hacendado del Cibao dominicano, que en el año 1797 y en la sección de EL Melado, poseía una hacienda, con capilla, taller, herrería, hornos de cal, tejar, fábrica de índigo, alambique, trapiche, enfermería, depósitos para azúcar, algodón y tabaco y “*una negrada de quinientas cabezas*”.<sup>7</sup>

La población de Santo Domingo español tuvo sus altibajos durante el período colonial. De los diferentes censos y relaciones que se conservan, Moya Pons ha concluido con una tabla que aparece en su obra *El Pasado Dominicano*<sup>8</sup> en la que vemos que al inicio de la etapa del azúcar la población blanca de Santo Domingo era de alrededor de 4,000 personas, y que no llegó a 6,000 al momento de la despoblación de la banda norte bajo Osorio en 1605-1606, manteniéndose estática durante casi 100 años, hasta empezar a aumentar a partir del 1718, cuando se renovó la producción azucarera, subiendo constantemente, salvo por la salida de los que abandonaron la colonia cuando ésta fue pasada a Francia por el Tratado de Basilea del 1795.

Vemos además en dicha tabla que en el período de auge inicial del azúcar la población esclava era de dos a tres veces mayor que la de los vecinos, pero que cuando esa etapa se desgastó a mediados del siglo XVIII, mientras había en la colonia unos 70,000 vecinos, la

7. Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo*, p. 90.

8. Moya Pons, Frank. *EL Pasado Dominicano*. p. 46.



población esclava era de apenas unas 9,000 personas. Es que cuando predominó el hato en la economía de la colonia, la necesidad de esclavos disminuyó. Además, la pobreza que existió en el Santo Domingo español durante el siglo XVII y principios del XVIII, impidió la importación de esclavos por ser su precio inaccesible a los plantadores y hateros que pudieren necesitarles, y para el año 1696, cuando un navío negrero llegó a la isla con 400 esclavos para la venta, los locales sólo pudieron adquirir 140.<sup>9</sup> Junto a las enfermedades, la esterilidad de la mujer esclava, la nula importación y la poca necesidad de esclavos para los hatos ganaderos, hizo que su población fuese mínima y estable durante ese período.

La diferencia entre una plantación azucarera y un hato ganadero eran evidentes. En la plantación existió un conglomerado poblacional central, donde estaba el ingenio propiamente dicho, con sus calderas, hornos y demás maquinarias, los almacenes, oficinas, casas de los capataces y técnicos, casa del amo para cuando este visitara su hacienda, los barrancones de los esclavos, los corrales de los animales, las bodegas y otros almacenes para las piezas de las maquinarias y los de los productos terminados. Allende ese centro principal, estaban los campos de caña, sin un árbol que predominara sobre el verde mar de las espigas, y donde apenas había algunas construcciones rústicas para guardar provisionalmente la caña cortada y donde se podían refugiar en la canícula los mayores, capataces y otros representantes del amo. Todo lo que había en la plantación tenía un uso, no había áreas ni terrenos baldíos, pues a todo había que sacársele provecho.

9. *Ibidem*, p. 321.



El hato ganadero era por el contrario, una continua extensión de sabanas donde crecía libremente la hierba y los árboles gigantes que daban sombra a bestias y humanos. Una casa, choza apenas, para el amo, algunos cobertizos para dormir los animales, y en derredor, dispersas, chozas más rústicas aún para los peones y los esclavos. Cerca de la casa del amo, algún conuco u hortaliza para la manutención de todos. Lo demás eran extensos pastizales sin cercas ni empalizadas que los dividieran, donde vagaba suelto el ganado. A lo<sup>10</sup> lejos, casi inaccesibles, las monterías, que escondían el ganado escapado, llamado también cimarrón y donde sólo muy de vez en cuando se penetraba para buscar esas reses. En las monterías también se entraba para cortar los árboles maderables de donde se sacaba no sólo leña, sino las tablas para las chozas y a veces madera preciosa para vender.

El derecho de propiedad era también diferente entre la plantación y el hato. El hacendado azucarero necesitaba título claro y extensión determinada, no sólo para su tranquilidad como propietario, sino porque esas tierras las tenía frecuentemente que hipotecar a los comerciantes de las ciudades que le compraban su producto y le fiaban los implementos que necesitaba para su negocio. Su título provenía de mercedes reales dadas por la corona o sus representantes locales, por herencias y compras que el dueño registraba puntualmente ante los escribanos municipales, pues ello era la garantía de su actividad y, además, el fisco se lo requería para poderle imponer los tributos. El hatero, por el contrario, ocupaba tierra marginal, de poca calidad, pero de mucha extensión,

10. Vega Boyrie, Wenceslao. "Historia de los Terrenos Comuneros en la República Dominicana". *Clío*, Año 68, No. 162, p. 93.



que si bien su título original podía haberse extendido a su antepasado, o lo había perdido o no le interesaba pues escasamente usaba su tierra para negociar con ella y si bien la dejaba en herencia a sus hijos, esto se hacía bajo el sistema característico del hato ganadero antillano, el de los Terrenos Comuneros.

Habiendo una diferencia tan marcada entre la plantación y el hato, necesario es pensar que la hubo también en la vida de los seres humanos que habitaban en esos dos tipos de explotaciones rurales. El esclavo de la plantación, como ya vimos, era objeto de la mayor utilización por su amo, quien requería sacarle el mayor provecho y en el menor tiempo, y cuando ya no le era útil lo descartaba como inservible y compraba otro en su lugar. El hatero, por el contrario, que vivía en un ambiente precapitalista y donde no se usaba casi el dinero, no tenía generalmente con que comprar nuevos esclavos y debía cuidar los que tenía como cosa valiosa e irremplazable.

De todo lo anterior es menester concluir que, sin que hubiera diferencia jurídica entre la esclavitud de la plantación y la del hato, las características de cada una de ellas implicaba, necesariamente, un régimen de vida distinto entre el esclavo azucarero y el ganadero. Esto lo señalan los cronistas de la época que tratamos.

M. L. Moreau de Saint-Mèry escribió en 1796:

*“Resulta de esta opinión un favor que se extiende necesariamente a los esclavos. Ellos son alimentados, en general, como sus amos, y tratados con una dulzura desconocida en otros pueblos que poseen colonias” (Pág. 93). “Pero mientras que la cantidad de negros sea tan pequeña, mientras esos esclavos se encuentren esparcidos en un territorio inmenso, no podrán encontrarse sino alguno otro aquí y allá, y por lo tanto, al no poder ser sometidos a una estricta disciplina, que no es útil sino*

*en los grandes talleres, su suerte será siempre análoga a las de sus amos, de los que son más bien compañeros que esclavos” (Pág. 94). “Pero en la mayor parte de los hatos de la parte española, el propietario mismo es el mayoral, sus hijos son los peones compartidos con algunos negros (...)”.*<sup>11</sup>

Por otra parte, Vincent afirmó en 1797 que:

*“La mayoría de los habitantes de la parte española, son en efecto, hateros o propietarios poco ricos, los cuales no tienen más que un pequeño número de negros con quienes comparten penas y alegrías en sus trabajos comunes. Es sobrada verdad decir que ya sólo queda entre ellos la palabra esclavitud. Pero esta palabra representa todavía un peso enorme a los ojos tanto del amo como del esclavo. Ello hace que este último, impulsado y constreñido al hábito de la labor cotidiana, ejecute con precisión y aparente buena voluntad lo que su amo, hombre sumamente brutal, no dejaría de exigirle por la fuerza, si dudase un momento de su sumisión.”*<sup>12</sup>

El británico William Walton señaló en 1810 que:

*“Un obstáculo insuperable al progreso de la agricultura en las posesiones españolas es el gran número de días feriados que interfieren con las labores del campo y el régimen tolerante aplicado a los trabajadores esclavos. Los amos que no tienen tierras propias para la labranza, les permiten trabajar fuera de su propiedad y se conforman con la entrega, al final del día,*

11. Moreau de Saint-Mery, M. L. *Descripción de la Parte Española de Santo Domingo*, p. 101.

12. Vicent. “Reconocimiento Militar”. En Rodríguez Demorizi, Emilio. *Viajeros de Francia en Santo Domingo*, p. 116.

*del equivalente de dos reales, sin importarles, cómo se ha empleado el negro para ganarlo, si ha obtenido su salario honestamente, cómo se viste y alimenta, ni en qué ocupa su tiempo, privilegio que lleva en especial entre las mujeres, a todo tipo de corrupción”.*<sup>13</sup>

La cita de Vincent expone la realidad de que la esclavitud no deja de ser brutal ni es voluntaria, aunque las relaciones de hecho entre amo y esclavo hubieran tenido una dimensión distinta en los hatos dominicanos a las que prevalecían en esa misma época en las plantaciones azucaradas que existían en la propia isla y en el resto de las colonias europeas en el Caribe.

Historiadores modernos también reconocen esta situación, y citamos aquí a Emilio Cordero Michel:

*“Por otra parte, la particular forma de producción del Santo Domingo Español, afianzada en el hato y en la explotación pecuaria, originó que las relaciones de producción, aunque continuaran descansando básicamente en el trabajo esclavo, sufrieran ciertas modificaciones motivadas, sobre todo, por las condiciones mismas en que se realizaba el trabajo. Las relaciones de producción existentes entre el amo hatero y los vaqueros esclavos determinaron que estos últimos recibieran un trato distinto al que se daba a los esclavos de las plantaciones de azúcar, café, algodón, cacao, etc., de la antigua colonia francesa de Saint-Domingue (...).”*<sup>14</sup>

13. Walton, William. *Estado actual de las colonias españolas, especialmente Santo Domingo*, p. 115.
14. Cordero Michel, Emilio. *La Revolución Haitiana y Santo Domingo*, p. 127.





Resumiendo este capítulo, se puede inferir que existió una marcada diferencia entre el trato al esclavo de la plantación y el del hato ganadero en la colonia española de Santo Domingo durante los siglos XVII y XVIII, sin que ello implique en modo alguno que dicha diferencia fuese movida por sentimientos de caridad o benevolencia, sino que fue el fruto obligado de diferentes modos de producción y estilos de vida. En lo formal, la esclavitud en uno y otro caso fueron idénticas, pues todo el peso de la legislación podía recaer en los esclavos, cual que fuere el tipo de actividad a la que fuese dedicado por sus amos.

La diferencia a que aludimos arriba, se puede además evidenciar al estudiar las dos formas en que un esclavo buscaba la salida a su estado servil.

## **El cimarronaje**

La búsqueda de la libertad es inherente a la personalidad humana. Desde que existe esclavitud ha existido la huida, el alzamiento, el escape a este método brutal de coartar la libertad humana. Huida y rebelión han sido constantes en la historia de la esclavitud, recordando la rebelión de los esclavos dirigida por Espartaco contra Roma en el siglo I de nuestra Era y una más cercana a nosotros en tiempo y espacio, la de los esclavos negros en Saint-Domingue en el año 1791.

El primer caso para la colonia española es en el 1503, sólo once años después de la llegada de los españoles y menos años aún de la introducción de negros esclavos a la colonia. Vemos que en una de sus obras, Deive cita una petición que hizo el gobernador Nicolás de Ovando al Rey y la respuesta del monarca. Ovando pedía que no se enviaran más negros a La Española,



*“porque se huían, juntábanse con los indios, enseñaban les malas costumbres y nunca podían ser cogidos”*

La respuesta en una Real Cédula de mayo 1503 fue:

*“En cuanto a lo que de los negros esclavos dezis que no se envíen porque los que allá avía se han huyido, en esto Nos mandaremos se faga como dezis”*.<sup>15</sup>

Pocos años después ocurrió una rebelión, grave y de transcendencia pues ocurrió en el ingenio del Segundo Almirante Diego Colón, a quien en diciembre del 1522 se le sublevaron 20 esclavos de nación jolofe, y quienes se juntaron con otros alzados para componer una cuadrilla de más de 40 sublevados, los cuales mataron a varios españoles y se dirigieron a Azua en busca de las montañas donde ya estaban los palenques de indios alzados. Ese alzamiento alarmó a las autoridades que enviaron cuadrillas de soldados para sojuzgarlos. La historia continúa con la toma y quema de otro ingenio en Nizao donde se le unieron más negros y algunos indios. El propio Diego Colón dirigió la tropa que se preparó para ponerle fin al alzamiento. Al final de esta sublevación, unos doce españoles habían muerto, dos ingenios quemados y muchos de los alzados fueron finalmente subyugados, siendo los jefes ejecutados. Sin embargo, algunos no llegaron a ser capturados. La importancia de este alzamiento lo cita Deive y en su obra a su vez cita al viajero italiano Benzoni, quien en 1544 visitó la Isla: y narró que esa rebelión se debía a las crueldades de los amos:

*“Sucedió que si uno de ellos quería castigar a un esclavo por alguna cosa mal hecha, por no haberse ganado su día, o*

15. Deive, Carlos Esteban. *Los guerrilleros negros*, pp. 20-21.

*solamente por algún despecho, o por no haber extraído de la mina la acostumbrada cantidad de plata, cuando por la noche venia a la casa, en vez de darle cena le hacia quitarse la ropa, si es que tenia puesta alguna camisa, lo arrojaba al suelo y le ataba las manos y los pies, colocándole una madera atravesada que es llamada por los españoles La ley de Bayona, y que yo creo fue inventada por un gran demonio; luego lo azotaban con una soga o correa hasta que todas sus carnes lloraban de sangre. Al terminar toman una libra de pez o también una escudilla de aceite hirviente y poco a poco se la echan sobre todo el cuerpo, después lo lavan con pimienta del país disuelta en agua y sal y lo dejan encima de una tabla con una frazada, hasta que al dueño le parezca que puede de nuevo trabajar.<sup>16</sup>*

De ahí en adelante los alzamientos no cesaron. Nos encontramos en el ciclo del azúcar en la economía colonial y por lo tanto, la del uso intensivo del esclavo tanto en el corte de la caña como en el trapiche y el ingenio, donde sabemos que el trato al esclavo era de los más crueles.

Paralelamente con estos alzamientos, y como consecuencia lógica de ellos, aparecieron las disposiciones legales para suprimirlos. El primer capítulo de la Ordenanza de los Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo del año 1528, trata del castigo a los alzados, imponiéndoles penas de cien azotes y argolla de veinte libra de peso por la primera infracción y la reincidencia se castigaba con la pena de muerte. El capítulo 8 prohibió que los esclavos portaran armas de hierro o de madera, pues se entendía que las

16. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, p. 441.



usarían en sus alzamientos. El capítulo 19 dispuso la creación de una cuadrilla permanente de seis hombres para que acompañados de perros bravos estuvieran en todo momento listos para salir en busca de esclavos alzados.<sup>17</sup>

A medida que se hacía más frecuente el alzamiento de esclavos en la Isla, las autoridades tuvieron que ratificar las disposiciones legales para reprimirlos, pues causaba honda preocupación a la población y afectaba gravemente la economía de la colonia. Así vimos ya lo que en las Ordenanzas del 1528 dispusieron como castigo a los alzados. Las Ordenanzas de los años 1535, 1542 y 1545 que se recogieron para preparar *El Código Negro Carolino*, señalan:

*“5ta. Ordenanza: E otrosi por que algunas veces acaece que de irse la primera vez se juntan con otros negros alzados hacen daños y perjuicios, ordenamos , que si el tal esclavo que así fuere ausentado se juntare y anduviere con otros negros en cuadrilla y anduviere en el tal ayuntamiento treinta días, que por el mismo fecho, muera por ello, aunque sea la primera vez o segunda, e que se entienda cuadrilla, cada e cuando que anduvieren cinco negros o mas ausentes juntos e trujeren armas o varias e hubieren andado la tal cuadrilla ausente mas de los dichos treinta días”*.<sup>18</sup>

Doscientos años más tarde, se repitieron prohibiciones y los castigos, esta vez en las Ordenanzas del 1768 dictadas por el Cabildo de Santo Domingo y que fueron las que se usaron poco

17. Malagón Barceló, Javier. Ob. cit., pp. 128-134.

18. *Ibidem*, p. 137.

después como modelo para redactar el Código de Emparan, o Negro Carolino, y esto en una época en que ya no había tantos esclavos de plantación y si muchos libertos. Vemos así, el Art. 24 de esas Ordenanzas que dice:

*Art. 24º. Asimismo prohibimos a los negros, ya sean libres de nacimiento, libertos o sujetos a esclavitud, el que en sus bojios, ranchos, conucos o en otra cualesquiera parte, abriguen, auxilién ni consientan a los negros esclavos fugitivos, bajo la pena por cada vez que contravinieren de cuatro pesos que se le exigirán al libre y cincuenta azotes al esclavo en el royo de esta ciudad, con mas el importe de los jornales desde el primer día de la deserción del esclavo que indefectiblemente se le pagará a su amo por el dicho contraventor”.*<sup>19</sup>

Es interesante notar la diferencia de castigos. Al negro libre no se le podía azotar, sino multar, mientras que al esclavo sí se le podían infligir estos castigos corporales.

Las crónicas están llenas de las quejas de los pobladores y de las autoridades locales ante la corona sobre el grave daño que el alzamiento de negros causaba a la economía de la colonia. Deive cita una carta que el Cabildo de Santo Domingo dirigió al Rey el 1º. de diciembre del 1531 donde al quejarse de las “guerras” que tienen que llevar contra los alzados, decía:

*“(...) porque de algunos días acá se han alzado algunos de ellos y si en esto V.M. no pone remedio será causa que totalmente se pierda esta isla y no se pueda después remediar.”*<sup>20</sup>

19. *Ibidem*, p. 121.

20. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, p. 444.

Moya Pons resume los problemas causados por la gran cantidad de alzamientos de negros en Santo Domingo durante el llamado ciclo del azúcar:

*“Y era que esos negros alzados, lo mismo que lo habían sido los indios de Enriquillo durante toda la década de 1520, constituían un peligro para la vida y el desenvolvimiento de los ingenios del sur de la Isla, pues los merodeos continuos y los robos de ganados a los vecinos que habitaban los hatos de los alrededores, hacían todavía más difícil la vida en una región que cada día se despoblaba más”<sup>21</sup>*

La despoblación de la Isla Española se debía, no sólo al poco rendimiento que daba la economía que había ya pasado por la crisis del oro, sino porque en esa década se empezaba la gran aventura en México y Perú, desde donde llegaban las noticias de las riquezas descubiertas por los conquistadores.

Ya a mediados del siglo XVI se afianzó el modelo de los manieles o palenques, en los cuales los negros alzados se asentaban y formaban grupos estables y permanentes. Esta nueva situación agravó aún más las penurias de los hacendados y dueños de ingenios en la Isla, pues desde ellos los alzados se dedicaban a atacar las plantaciones, quemar las cosechas, matar a los hacendados blancos y llevarse consigo más esclavos, en especial las mujeres, empeorando la situación económica y preocupando seriamente a las autoridades. En 1523 ya las autoridades locales tuvieron que gravar con un impuesto la carne que se consumía en la capital de la colonia para sufragar los gastos de las patrullas que tuvieron que formarse para ir a atacar esos manieles.

21. Moya Pons, Frank. *Historia colonial de Santo Domingo*, p. 81.





que obviamente estaban localizados en los lugares más escarpados y difíciles de las montañas, en las que:

*“vivían organizados en naciones, con una organización social y económica propia y hasta con un sistema fiscal que permitía mantener a los jefes que los dirigían”*.<sup>22</sup>

Y en efecto, aquí nos encontramos con la nueva circunstancia de que los españoles se enfrentaron de repente con huestes organizadas y con sus dirigentes y caudillos, cuyos nombres recuerda la historia. Diego de Guzmán encabezó un alzamiento en las montañas de La Maguana en 1546. En esa misma época tenemos los cimarrones acaudillados por Diego de Ocampo quien asoló las regiones de Santiago, La Vega y Puerto Plata, y con quien las autoridades tuvieron que negociar su rendición. El célebre caudillo Lemba dirigió por muchos años unos manieles cerca de San Juan de la Maguana y los españoles tuvieron que dirigirle varias campañas antes de destruir sus huestes.

En 1554 el alzamiento dirigido por Juan Criollo causó serios daños a las plantaciones. Notamos el nombre de este cimarrón, pues el apelativo “*criollo*” parecería que era un esclavo de segunda generación, nacido en la isla, y por lo tanto no era de los llamados ladinos ni bozales. El fin del siglo XVI no vio el final de estos alzamientos y aunque ya nos encontramos en pleno período de decaimiento de la industria azucarera y de empobrecimiento de la colonia, vemos el caso del caudillo alzado Perico, que en 1585 causó estragos en un ingenio en las orillas del Río Casui. En pleno proceso de las Devastaciones ordenadas por la corona de la parte

22. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, p. 494.



norte de la Isla en los años 1605-1606, tenemos noticias del levantamiento de un grupo de negros acaudillados por Miguel Biafra, todo según datos que nos ofrece Deive.<sup>23</sup>

Digamos de pasada, que la mezcla de razas que constituye hoy la nación dominicana, tiene mucho del esclavo negro huido, y por eso, se conmemoran en este país sus hazañas. En el frontal del Museo del Hombre Dominicano se yerguen tres estatuas en un conjunto hermoso, una de ellas es la del Padre Bartolomé de las Casas, el defensor de los indios, la otra del cacique rebelde Enriquillo, y la tercera la de un negro que rompe las cadenas de su esclavitud, el cimarrón Lemba.

Las huidas y la formación de manieles no disminuyeron mientras persistió la forma de esclavitud de la plantación azucarera en Santo Domingo, pues la característica de ésta era la reciedumbre en el trato al esclavo y por lo tanto su consecuencia natural será la huida de éste en búsqueda de la libertad. Es obvio que el tipo de economía crea las condiciones de los que en ella viven, y como el esclavo era el eje de la plantación azucarera, su existencia y trato giraban en torno a la misma. Pero cuando ese sistema económico se modificó, también cambió la condición de los humanos que vivían en él. Cuando la plantación azucarera dejó de ser la base de la economía de la Isla La Española, todo el sistema social y cultural de la misma sufrió las concebidas modificaciones. En ese sentido se expresa Deive en su obra ya citada:

*“El siglo XVIII no fue pródigo en alzamientos y cimaroneras porque sus principales causas desaparecieron en su mayor*

23. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, pp. 447 y 461.



*parte. La miseria en que cayó la colonia a partir de las devastaciones y el fin de la economía de plantación dieron por resultado un aflojamiento de las relaciones sociales de producción. El negro, pues, no sólo recibió mejor trato, sino que su sujeción al amo no tuvo el control riguroso que prevaleció en la centuria anterior.”*<sup>24</sup>

Lo anterior no quiere decir, por supuesto, que desaparecieron los alzamientos. En 1644 lo hubo en Samaná. En el año 1666 las autoridades tuvieron que enviar tropas a destruir un reducto de alzados que se había mantenido en la Sierra del Bahoruco, quizás desde años atrás, según la misma cita de Deive, páginas 466 y 467.

Al final del siglo XVIII sin embargo, las cosas cambiaron por circunstancias externas. El Santo Domingo español se convirtió en el abastecedor de carne y de cueros para la floreciente colonia francesa en la parte Oeste de la Isla, Saint-Domingue, la que se había convertido en la colonia más floreciente de todas las potencias europeas en el Caribe, y producía grandes riquezas a los amos (la mayoría absentista) de Francia. Las infrahumanas condiciones de los esclavos negros en las plantaciones de Saint-Domingue produjeron las naturales huidas de los esclavos, y muchos de ellos se refugiaron en la colonia española donde fueron bien recibidos por las autoridades, pues con ello entendían debilitaban la colonia francesa, en los momentos en que España y Francia eran enemigos o rivales. Las autoridades de la parte española fomentaron esas huidas, especialmente a partir de la hecatombe que significó el levantamiento general de los esclavos en Saint-Domingue, a raíz de la Revolución Francesa.

24. *Ibidem*, p. 465.



En la colonia española, los pocos esclavos que había en las pequeñas plantaciones azucareras sin duda fueron influidos por los acontecimientos de la parte occidental, máxime cuando los negros de esa porción de la isla la independizaron de Francia y formaron su propio Estado independiente, al que llamaron Haití en recuerdo de uno de los nombres primitivos de la Isla. El acontecimiento insólito de que una raza oprimida se liberara tanto de la esclavitud como del colonialismo, aún nos asombra. El hecho es que, en 1796 hubo un alzamiento violento de más de cien de los esclavos de la hacienda azucarera de Boca de Nigua, en la costa sur de la colonia, donde los alzados mataron a algunos blancos, incendiaron la plantación causando numerosos daños hasta que fueron capturados por las tropas enviadas desde Santo Domingo.

Esta revuelta la narran con detalles los funcionarios de la colonia en sus correspondencias a las autoridades metropolitanas, y es estudiada por Amadeo Julián en su obra., siendo ejecutados nueve dirigentes y los demás condenados a azotes, cepos y otra de las penas aplicables para tan grave atentado contra la seguridad de la colonia, que debía pronto entregarse a los franceses que querían hacer de ella la sustituta de la perdida Saint-Domingue. Veamos el estado de ánimo del gobierno colonial tras sofocarse la revuelta del Ingenio de Boca de Nigua:

*“El día de la ejecución de la sentencia, las autoridades tuvieron que tomar estrictas medidas de seguridad. La situación era sumamente peligrosa y tensa. La describe el Gobernador así: “El día de la justicia fue espantoso, y al no tomar unas providencias capaces de contener tanto negro así libre como esclavo y tanto extranjero adherido a la libertad y a la igualdad cerrando las puertas, estableciendo patrullas, poniendo sobre las armas todas las guardias y cien granaderos para la ejecución,*



*la tropa toda pronta en los cuarteles con los oficiales y en la palabra alerta toda la guarnición, podíamos haber experimentado una conmoción de aquella de que ha sido teatro la isla en su vecindad y factible en una ciudad que cuenta un año y cuatro meses de cesión a la Republica Francesa”.*<sup>25</sup>

Con esta última revuelta, ocurrida cuando ya Santo Domingo había sido cedida a la República Francesa por el Tratado de Basilea pero aún no entregada a ésta, confirmamos nuestro argumento de que la plantación azucarera, en su estado normal de producción intensiva, creó una situación de esclavitud intolerante, que sólo podía mantenerse con las más estrictas medidas de control y de total avasallamiento de los esclavos.

## La manumisión

La manera legal de salir de la esclavitud era la manumisión, la que se podía lograr de dos maneras. En la primera, el amo de manera voluntaria y por acto formal, otorgaba esa libertad a su esclavo, gratuitamente, sea por la llamada Carta de Libertad, sea por testamento. En la otra, el esclavo que reunía la cantidad suficiente que indicaban las leyes, podía exigir a su amo que le diese la libertad a cambio del pago de dicha suma, o sea, que por esta fórmula el esclavo compraba su libertad. El precio podía ser fijado por un tercero a través de un arbitraje, en cuyo caso esta operación se le llamo “coartación”.

Las antiguas leyes de Castilla autorizaban la manumisión. La obra de Hugo Celso, *Leyes de todos los reinos de Castilla* del

25. Julián, Amadeo. *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*, p. 328.



año 1538, citada por Deive, define la manumisión como “*el acto que se hace cuando se da libertad a uno que antes era esclavo*”.<sup>26</sup> Una Real Cédula del Rey Carlos a la Audiencia de Santo Domingo, del 1526, copiada por Sáez, regula la manumisión por pago del precio que hace el esclavo a su amo:

*“Asimismo soy informado que para que los negros que se pasan a esas partes se asegurasen y no se alzasen o ausentasen, y animasen a trabajar y servir a sus dueños con mas voluntad, demás de casarlos, sería que sirviendo y dando cada uno a su dueño hasta veinte marcos de oro, por lo menos, y den de arriba lo que a vosotros pareciere, según la calidad y condición y edad de cada uno, y a este respecto subiendo o bajando en el tiempo y precio sus mujeres e hijos de los que fueren casados, quedasen libres y tuviesen de ello certinidad, seria bien que entre vosotros platicuéis de ello, dando parte a las personas que a vos pareciere que convenga y de quien se pueda fiar, y me enviéis vuestro parecer.”*<sup>27</sup>

Concordamos con Deive en cuanto a la manumisión del esclavo negro en América de que:

*“Convenimos, desde luego, en el hecho de que la libertad del esclavo dominicano fue mayor o menor en unas épocas que en otras y estuvo directamente vinculada a los distintos modos de producción. El ciclo del azúcar, que mantuvo plena vigencia a lo largo del siglo XVI, no conoció tantas manumisiones como en otros si bien éstas no se pueden calificar de excepcionales. El*

26. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo I, p. 401.

27. Sáez, José Luis. *La iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo*.



*dueño del ingenio, quien concentraba en su unidad productiva la mayor cantidad de mano de obra esclava, para conseguir la cual requería de un fuerte capital, no era, evidentemente, muy inclinado a conceder a sus esclavos la libertad que éstos tanto ansiaban. Pero la situación cambió desde el momento en que el ciclo del azúcar llega a su término y es sustituido por el del hato, ciclo más duradero que el primero y durante el cual la población esclava pasó en gran medida a residir en las ciudades.”<sup>28</sup>*

Sin embargo, vemos que tan tempranamente como en el año 1543 un dueño de ingenios y alto personaje de la colonia, en su testamento, dispuso la manumisión de varios de sus esclavos. Citamos la parte del testamento que se refiere a esto:

*“Item mando y es mi voluntad que sea libre y exenta de todo cautiverio y sujeción Jerónima mulata mi esclava, Nemencia negra mi esclava y el Maestre Jerónimo Español. Item mando que sean libres y exentos de todo cautiverio y sujeción Juan Vaquero, negro, y Catalina, negra, su mujer, mis esclavos, por el mucho amor que les tengo y muchos servicios que de mucho tiempo a esta parte, como buenos esclavos, me han hecho”.*<sup>29</sup>

Los historiadores han especulado sobre las razones que tuvieron los amos para desprenderse gratuitamente de un bien tan valioso. Por razones de agradecimiento, sería una de ellas, cuando el amo lo hacía para recompensar toda una vida de servicio, como parece ser el caso de Hernando de Gorjón que acabamos de citar, donde inclusive utiliza la frase “*por el mucho amor que les tengo y muchos*

28. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, pp. 401 y 402.

29. Utrera, Cipriano de. “Testamento y Codicilo de Hernando Gorjón”. *Clío*. Año XV, No. 80, p. 66.



*servicios que de mucho tiempo a esta parte, como buenos esclavos me han hecho*”,<sup>30</sup> lo que parece implicar que eran esclavos domésticos, que rodearon al testador durante muchos años de su vida en evidente intimidad del hogar.

Otra razón para manumitir, en el caso de esclavas, sería en los casos en que el amo había tenido hijos con ellas o estaban embarazadas de él, en cuyo caso se quería que el hijo naciera libre y como si nacía de esclava no lo sería, se le daba a la madre la libertad, de modo que el niño naciera de una madre libre y fuese por lo tanto libre también. Casos menos generosos serían aquellos en que el amo, en condiciones económicas precarias, otorgaba la libertad a algún esclavo o esclava ya viejos o enfermos, de modo de no tener que continuar manteniéndolos, como lo exigían las leyes. En este último caso, el amo se economizaba los gastos de mantener, curar y hasta enterrar al esclavo inservible para él.

La otra forma de otorgar la libertad a un esclavo era que éste la comprara. El pago correspondía al valor del propio esclavo, o al precio en que el mismo fue originalmente adquirido por el amo, todo bajo la ya citada Real Cédula del año 1526. Salta inmediatamente la pregunta de cómo un esclavo podía economizar dinero para comprar su libertad si bajo las leyes no podían poseer nada y lo que ganaba tenía que entregarlo al amo. Deive especula sobre las maneras en que un esclavo podía ahorrar dinero para comprar su propia libertad:

*“Sujeto como estaba a un régimen de trabajo gratuito, parecería, que al esclavo le resultaba imposible o difícil reunir el dinero necesario para comprar su libertad, pero no era así. El*

30. *Ibidem.*

*esclavo tenía derecho, tal como se dijo, a recibir un peculio como premio a su fidelidad y servicios ya en metálico o en bienes. Podía también ganar dinero cultivando la tierra que su amo le daba en arriendo o en la que criaba los animales. Los jornaleros ganaban según sus ventas y aunque la mayor parte de lo recaudado era para sus amos, aquellos que deseaban ardientemente la libertad, procuraban ahorrar la parte que les quedaba. Esa parte aumentaba con mucha frecuencia mediante el engaño que se hacía al amo. Los esclavos que no gozaban de esas concesiones obtenían dinero simplemente mediante hurto.”*<sup>31</sup>

A medida que se empobrecía la colonia española y se hacían innecesarios tantos esclavos para las pocas actividades económicas que existieron en el siglo XVII, más esclavos encontraron la libertad a través de la manumisión. Con el tiempo la cantidad de libertos llegó a ser considerable, y ya en el siglo siguiente trajo como consecuencia la existencia de una nueva clase de personas, los libertos, con algunos derechos (aunque muy marginados y discriminados), y que como tales compartían la vida con los blancos criollos y los peninsulares. Esto trajo consigo las quejas constantes de particulares y autoridades, y la corona tuvo que establecer un precio específico para que un esclavos pudiera liberarse de su amo por compra de su libertad, la que consta en una Real Cédula del 28 de junio de 1768.<sup>32</sup>

Cuando Emparán preparaba el que se llamó *Código Negro Carolino*, obtuvo de las autoridades locales en Santo Domingo

31. Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomo II, p. 408.

32. Vega, Wenceslao. *Historia del Derecho Dominicano*, p. 78.

sus pareceres sobre los libertos y las consecuencias de ser tantos en la colonia. Las opiniones fueron severas en contra de la proliferación de los negros y mulatos libertos y sus riesgos a la estabilidad de la misma.

Don Francisco de Tapia y Castro le indicó a la Real Audiencia de Santo Domingo en marzo de 1784, entre otras cosas:

*“(...) a todos los negros libres que traigan públicamente un sello o marca de hierro o de otra manera que lo acredite y que este tal sello, se distribuía por el Ayuntamiento a todos los negros de esta clase, y para obviar cualquiera fraude que pueda hacerse, dando o prestando el libre al esclavo su sello, se impongan graves penas a los que lo ejecutaren y que el negro libre que fuere encontrado sin ese carácter pueda ser aprehendido y tratado como esclavo entretanto se averigüe si lo es.”*<sup>33</sup>

Ignacio Caro fue más lejos, cuando en su exposición del 12 de marzo de 1784 solicitó a la Real Audiencia de Santo Domingo:

*“El impedir totalmente la libertad a los esclavos, aunque algunos lo consideran útil, prescindiendo de las razones legales, que no son de mi cargo, me persuado que el negarla absolutamente traería perjuicios a los hacendados pues entre los negros se encuentran algunos de bastante trabajo, y lo son para que les sobre el tiempo de la tarea que se les destina, y aplicarlo al suyo y lograr el precio de su libertad, y de lo contrario se abandonaría, como los demás. Si bien, esta utilidad de los amos la entiendo, respecto a los esclavos de las haciendas de labranzas, pues en los mayores y peones de hatos, estoy persuadido, que los más de los que se libertan, lo hacen, con lo*

33. Malagón Barceló, Javier. Ob. cit., p. 103.

*que hurtan, por no considerarles otra proporción con que adquirir el precio; también es digno de considerarse, que las muchas libertades, que se dan por testamento, las más veces, en perjuicio de parientes pobres, no tienen, casi siempre otro título que el de haberlos criado, sin atender que quedando sin oficio o ejercicio con que mantenerse es un perjuicio de sus propios libertos, y llenan el lugar de vagos y malas mujeres, cuanto esto debiera haberse por sólo remuneración de buenos servicios”.*<sup>34</sup>

La proliferación de libertos en los campos fue objeto de críticas por el peligro que ello implicaba de que escondieran a los esclavos alzados, según lo comentó el coronel y antiguo gobernador, Don Joaquín García cuando dijo a la Real Audiencia, en marzo de 1784:

*“Son infinitos los negros y pardos que habitan en los campos en chozas dispersas, y sin más patrimonio que el que ellos o sus antecedentes trajeron de Guinea, y están contentos y bien hallados solo porque son libres; no trabajan, sino es cuando tienen hambre y la matan a costa del vecino más cercano que tenga víveres o animales que hurtarles; con la misma industria y caudal le pagan al dueño de la tierra que les permitió fundarse los cuatro o cinco pesos que estipularon de arrendamiento. A muy pocos de estos se les hallará labranzas bastantes para alimentarse con sus familias o solos. Entre ellos se ocultan los esclavos fugitivos de las haciendas ¿ y de ellos que pueden aprender que convenga al dueño, o al Estado? El que menos mal hace, se aprovecha del trabajo del fugitivo, y por este interés los abrigan de continuo, y nunca los delatan ni arrestan porque para ellos sería cosa de menor valor”.*<sup>35</sup>

34. Malagón Barceló, Javier. Ob. cit., pp. 89-90

35. *Ibidem*, p. 94.





Para aquel entonces (finales del siglo XVIII) la población de la colonia española había aumentado algo desde los flacos tiempos de las Devastaciones y miserias de finales del siglo anterior. Los padrones parroquiales del año 1769 arrojaron para toda la colonia 70,625 habitantes incluyendo 8,900 esclavos, o sea, una población esclava del 12.6% del total. No se indica la proporción de libertos que había, pero las narraciones nos aseguran que eran muchos. En la obra de Dorvo Soulastre, copiada por Emilio Rodríguez Demorizi, este viajero que visitó la Isla en 1809 dijo sobre la parte española:

*“Sus leyes tuvieron por objeto facilitar la manumisión de los esclavos que pueden rescatarse reembolsando el precio que costaron. No solamente el dueño no puede negarse a aceptar los más pequeños pagos parciales, por medio de los cuales el esclavo completa sucesivamente su rescate, sino que la ley ha fijado un maximum, pasado el cual no se puede exigir nada más. A cualquier precio que ascienda la compra del esclavo, él es libre, desde que su amo ha recibido trescientos pesos fuertes. Esta facilidad en la manumisión ha hecho muy considerable el número de negros libres, y la mezcla de los colores, consecuencia del tiempo y de las revoluciones, ha borrado de una manera muy sensible la línea de demarcación tan profundamente trazada en otro tiempo. La proporción de los hombres libres ha ganado de tal modo en razón de la de los esclavos, que, en una población de 125,000 individuos, el número de hombres libres alcanza a 110,000”.*<sup>36</sup>

36 Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo*, p. 58.



La anterior cita querrá decir que al final de la época colonial española, de la población total de Santo Domingo, el 12% únicamente era esclava, lo que demuestra la gran cantidad de mulatos o negros que se habían liberado de la esclavitud a través de la manumisión.

No resulta fácil tener datos confiables sobre las manumisiones en las épocas que estamos tratando. Dicho hecho jurídico se llevaba a cabo sea por testamento o por carta de libertad, ambos de los cuales se realizaban por acto solemne ante el Escribano Municipal. Es sabido que la mayoría de los protocolos y archivos municipales de la Parte Española de Santo Domingo se ha perdido. En parte por destrucción y extravío en las guerras, revoluciones, incendios, ciclones y otros acontecimiento, y en parte por puro deterioro. Afortunadamente, en República Dominicana se conserva algo, bien poco por cierto, pero que puede servir de muestrario.

En la región este del país, en cuyas vastas sabanas se afincaron muchos de los hatos ganaderos característicos de la época, se conservan los Archivos Reales de los Municipios de Higüey, Monte Plata y Bayaguana. Se recordará que estos dos últimos pueblos fueron fundados a principios del siglo XVII con los remanentes de los pobladores de las cuatro ciudades de la banda norte que fueron destruidos expresamente por las autoridades por órdenes de la corona en los años 1605 y 1606, y cuyos nombres Monte Cristi, Puerto Plata, Bayajá y Yaguana se utilizaron combinados, para dar nombres a las villas sustitutas levantadas en la parte sureste de la Isla, más próxima a la capital de la colonia. Esas comarcas fueron pues, desde la fundación de esas nuevas villas, dedicadas a la ganadería a través de los hatos que luego fueron la característica de toda una época.



Pues bien, analizando esos fondos, en especial los más completos que son los de Bayaguana, el autor del presente trabajo ha podido analizar 60 escrituras levantadas por los vecinos de esa comarca. Antes que nada digamos que al igual que el resto de la colonia española, Bayaguana era pobre y mísera. En 1795 un viajero francés de apellido Albert, al describir la Parte Española de la Isla, indicó que tenía 119,425 habitantes, y que en ella, la parroquia de Bayaguana tenía una población de 1,000 “almas”.

Los documentos que hemos analizado para el presente trabajo son mayormente de mediados del siglo XVII y de todo el siglo XVIII. En torno a esclavos encontramos 41 contratos de venta y 19 actos de manumisión, entre testamentos y cartas de libertad. Proporcionalmente, esto quiere decir que el 31.7% de las escrituras sobre esclavos se referían a la liberación de los mismos, mientras que el otro 68.3% se refería a ventas (o permuta) de esclavos. Sin pretender que este análisis sea ni total ni representativo, sí nos puede dar una idea de lo frecuente que era, en la época y en el lugar que se estudia, la manumisión de un esclavo.

La gran mayoría de los habitantes de la parroquia de Bayaguana vivía en las secciones rurales, en los hatos de su propiedad, donde tenían algunos esclavos, varios libertos como peones, sus animales y demás haberes. Tenían pocas actividades jurídicas, y por año sólo se realizaban ante el Escribano Municipal algunas actas, que incluían ventas de hatos, de esclavos o de ganado, testamentos, particiones sucesorias, poderes, transacciones de litigios y las cartas de libertad.

El resultado de tanta manumisión contribuyó a disminuir considerablemente la población esclava, ya que ésta no se sustituía por importaciones de nuevos negros y el aumento vegetativo era



mínimo por razones de mortandad infantil y otras causas conocidas. Ello implicó, como se ha visto más arriba, que al final del período colonial, Santo Domingo tuviera pocos esclavos y que muchos de ellos sirvieran en los hatos ganaderos. Se cuenta que estaban regados por los campos que habitaban esos negros y mulatos libertos, cultivando sus propios conucos o sirviendo como peones en los hatos ganaderos. Esta situación, fue muy diferente a la de las poblaciones del Saint-Domingue francés, de la Cuba y Puerto Rico españoles y de las colonias azucareras británicas y holandesas en El Caribe. En ese sentido ya las Ordenanzas de fines del siglo XVIII señalaban el grave mal que para las autoridades constituía la abundancia de libertos sueltos en toda la colonia.

*“Art. 5.- Como un de los más importantes objetos a que miran estos capítulos es evitar las frecuentes fugas de los esclavos, en perjuicio no solo de sus dueños, sino también de todo el común, por mantenerse, como es constante, del robo y la experiencia a enseñado que a tal exceso les alienta e induce al abrigo protección que se hallan en el crecido numero de negros libertos que viven regularmente en los campos sin instrucción alguna con lastimosa libertad y en grave daño nuestro; los cuales interesados a que nuestros esclavos fugitivos les trabajen en sus conucos o labranzas, les auxiliien u oculten. Por tanto, se prohíbe con pena de diez pesos, por la primera vez, a todos los vecinos dueños de tierra el que las arrienden a los tales negros, sin expresa licencia del ayuntamiento, la que solamente se concederá en el caso de que por dichos dueños se afiance la responsabilidad a los daños que directa o indirectamente se causaren por el negro arrendador”*.<sup>37</sup>

37. Malagón Barceló, Javier. Ob. cit., p. 118.



Una forma de averiguar la distribución de la población en la colonia española, es consultando los registros parroquiales, y sobre ello vemos en la obra de Sáez, que los registros de bautizos para la Catedral de Santo Domingo, para casi todo el período colonial español (1590-1822) de un total de 40,007 bautizos, 11,516 (28.79%) eran de esclavos, mientras que 1,765 (4.4%) eran libertos. Por otro lado, en los registros parroquiales de toda la colonia en vísperas de su entrega a Francia en el año 1794, se tiene una proporción de 28.7% de esclavos, 15.3% de libertos y el resto (56%) de blancos libres. Todo esto nos lleva a confirmar que en las etapas finales de la colonia, las manumisiones fueron más frecuentes que al principio, lo que refuerza el argumento de que en la etapa minera y azucarera de la economía de Santo Domingo, la manumisión fue más escasa que en la etapa posterior, la de los hatos ganaderos, argumento que hemos sostenido más arriba en el presente trabajo.

Vemos así, en este corto trabajo, las diferencias que quedan evidenciadas cuando la esclavitud tuvo un escenario de plantaciones, de hatos, de haciendas, o la doméstica, las formas legales e ilegales de salir de esta servidumbre y cómo se practicaron en Santo Domingo, con los efectos sociales, culturales y económicos que produjeron en lo que sería luego el pueblo dominicano.

## BIBLIOGRAFÍA

Bosch, Juan. *Composición Social Dominicana*, 8ª. ed. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1978.

Cordero Michel, Emilio. *La Revolución Haitiana y Santo Domingo*, 4ª ed., Santo Domingo, Editora Búho, 2000.



Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, Tomos I y II. Santo Domingo, Editora Taller, 1980.

Deive, Carlos Esteban. *Los Guerrilleros Negros*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1980.

Fontana, Joseph. *Introducción al Estudio de la Historia*. Barcelona, Editora Crítica, 1999.

Julián Cedano, Amadeo. *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*. Santo Domingo, Banco de Reservas de la República Dominicana, 1997.

Malagón Barceló, Javier. *El Código Negro Carolino*. Santo Domingo, Editora Taller, 1974.

Moreau de Saint-Mery, M. L. *Descripción de la Parte Española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1976.

Moya Pons, Frank. *El pasado dominicano*. Santo Domingo, Fundación J. A. Caro Álvarez, 1986.

Moya, Pons, Frank. *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago, Universidad Católica Madre y Maestra, 1974.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora El Caribe, 1955.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Viajeros de Francia en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora El Caribe, 1978.

Sáez Ramo, José Luís. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo*. Santo Domingo. Imprenta Amigo del Hogar, 1994.



Tolentino Dipp, Hugo. *Raza e historia en Santo Domingo*, Vol. I. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1972.

Tornero Tinajero, Pablo. *Curso Azúcar y Esclavitud*. Centro de Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, 2006.

Utrera, Cipriano de. "Testamento y Codicilo de Hernando Corján. *Clío*, Año XV, No. 80, Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 1947.

Vega Boyrie, Wenceslao. "Historia de los Terrenos Comuneros de la República Dominicana". *Clío*, Año 68, No. 162, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-junio de 2000.

Vega Boyrie, Wenceslao. *Historia del Derecho Dominicano*, 4ta. ed., Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2001.

Walton, William. *Estado actual de las colonias españolas, especialmente Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1976.

